



OFICIO N°: 4260 /2022

ANT.:

- Res. Ex. N°4/ROL F-003-2021
- Decreto Alcaldicio N°909/2022 Llamado propuesta pública "Obras de Mantenimiento Complejo Deportivo Las Almejas".
- Decreto Alcaldicio N°1385/2022 declara inadmisibles propuestas públicas ID:2430-41-LR22.
- Decreto Alcaldicio N°1795/2022 Nuevo llamado propuesta pública ID:2430-83-LR22.

MAT.: Respuesta Res. Ex. N°4/ROL F-003-2021

Antofagasta,

21 NOV 2022

A : FISCAL INSTRUCTOR DEL DEPARTAMENTO DE SANCION Y CUMPLIMIENTO, SMA.
Sr. Sebastián Tapia Camus

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA
Sr. Jonathan Velásquez Ramírez

Junto con saludar, mediante el presente atendiendo lo expresado en Resolución Exenta N°4 de fecha 20 de octubre del 2022, que dentro del uso de sus facultades legales a concluido requerir a este Municipio informar respecto de la implementación del recambio de luminarias existentes de la actual cancha de rugby, por luminarias que cuenten con certificado de cumplimiento al D.S. N°43/2012; señalo lo siguiente.

Que el equipamiento deportivo de borde costero, individualizado como cancha de rugby Las Almejas Antofagasta, se ha encontrado inactivo y sin autorización de uso, desde la fecha de cierre generada con la salida de la agrupación de Rugby Antofagasta desde las dependencias señaladas.

Que producto de la inactividad descrita en párrafo anterior, las luminarias que componen dicho reducto deportivo se han mantenido apagadas, a la espera de su reposición respectiva, a través de la licitación pública denominada "Obras de Mantenimiento Complejo Deportivo Las Almejas, Antofagasta"

Las Bases Técnicas que componen el cuerpo de antecedentes propios de la licitación pública señalan en su punto 5.2.1.4 "Kit Lumínico Cancha Principal" y punto 5.2.3.1 "Luminarias sector Plataforma, led 120w"; que se considera un nuevo sistema lumínico para el complejo deportivo Las Almejas, cuyos equipos deben dar cumplimiento con la normativa de contaminación lumínica DS43/2012 o la que se encuentre vigente, lo que puede ser corroborado en el portal de Mercado Público a través de los antecedentes que componen la licitación ID:2430-83-LR22.



Antofagasta
www.municipalidadantofagasta.cl

Frente lo requerido en punto 2.) de la Res. Ex. N°4, relacionados con la remisión de antecedentes técnicos y planimétricos que den cuenta del recambio de las luminarias del equipamiento deportivo, podrán ser proporcionadas una vez dicha acción sea concretada a través de la adjudicación y ejecución de la licitación pública presentada por este Municipio en el segundo llamado efectuado de las obras de mantención del complejo las almejas, que posee fecha de cierre el 29 de noviembre del presente año, como se señala en el Decreto Alcaldicio N°1795/2022 que se adjunta.

Sin otro particular, se despide atentamente



Jonathan Velásquez Ramírez
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Antofagasta

JVR/KGC/ccs
Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente (oficinadepartes@sma.gob.cl) (Teatinos N°280, piso 8° Santiago)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Jurídica
- SECOPLAN
- Depto Estudio, Diseño y Obras D.U. (DED-22-1303)
- Archivo





VISTOS: La Ley Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio N°19.886 (Ley de Compras Públicas) y su respectivo reglamento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136/2022, de fecha 03 de octubre de 2022, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el SC-GP, OFICIO (I) N°1303/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, por el cual la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando dictación de Decreto Alcaldicio para aprobar Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos del 1 al 9 y Planos de la Propuesta Pública denominada "OBRAS DE MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO LAS ALMEJAS, CIUDAD DE ANTOFAGASTA" (NUEVO LLAMADO) ID:2430-83-LR22; las instrucciones impartidas por la Alcaldía mediante Orden de Servicio A-2022-14660, de fecha 07 de octubre 2022, para la dictación el presente instrumento; el Traslado de Correspondencia N° S-7569, de fecha 07 de octubre de 2022, del Sr. Secretario Municipal; lo dispuesto en el Art. N°12 de la Ley N°18.695; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L N° 1, del 09 de mayo del 2006, del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades dicto el siguiente:

DECRETO N° 1795 /2022.-

1. Declárese de Interés Social para la Comuna de Antofagasta, la obra denominada "OBRAS DE MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO LAS ALMEJAS, CIUDAD DE ANTOFAGASTA" (NUEVO LLAMADO) ID:2430-83-LR22, en consideración que la obra que se ejecutará tiene un significativo de interés que beneficiará a los habitantes de la comuna, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.
2. Dispónese la aplicación del pago mínimo por derechos municipales correspondiente a Permiso de Construcción, equivalente al 0,001% del presupuesto presentado, encomendado a la Dirección de Obras Municipales la adopción de las medidas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento.
3. Dispónese el llamado a Propuesta Pública denominada "OBRAS DE MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO LAS ALMEJAS, CIUDAD DE ANTOFAGASTA" (NUEVO LLAMADO) ID:2430-83-LR22, por un monto máximo disponible de \$1.371.662.900.- (Mil trescientos setenta y un millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos pesos) IVA u otros impuestos incluidos, financiado con cargo a la cuenta contable 31.02.004.534 "Obras de Mantenimiento Complejo Deportivo Almejas", del presupuesto municipal vigente, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.
4. Asimismo, apruébase las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos del 1 al 9 y Planos, las que estarán destinadas a regular el proceso administrativo que regirán entre la municipalidad y la empresa adjudicada.
5. Apruébase el siguiente calendario:

PUBLICACION DE LAS BASES: Se publicarán en el Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), desde el 27 de octubre de 2022 y hasta las 12:00 hrs. del 29 de noviembre de 2022.

VISITA A TERRENO: Se considera una visita a terreno de carácter No Obligatoria, el 07 de noviembre del 2022, a las 10:00 horas, en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación.

PASA A LA HOJA N° 2.-

¡La Perla vuelve a brillar!



Antofagasta
www.municipalidadantofagasta.cl

DECRETO N° 1795 /2022.-
HOJA N° 2.-

CONSULTA Y ACLARACIONES: Se podrán solicitar aclaraciones a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), desde el 27 de octubre de 2022 y hasta las 13:00 hrs. del 10 de noviembre del 2022. Las respuestas a las consultas y aclaraciones estarán disponibles solamente a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público desde las 18:00 horas del día 17 de noviembre del 2022.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Se recibirán en dos vías:

- A través del Sistema de Información del Portal Mercado Público: Se deberá realizar la Oferta Económica expresada en valor neto, establecido en el Anexo N°3 incluir un archivo digital que deberá ser ingresado en formato PDF. o en algún otro Formato no modificable. Teniendo como fecha tope 29 de noviembre de 2022, hasta las 12:00 horas.

Soporte papel: En sobre sellado indicando el Nombre o Razón Social del Oferente y Nombre del presente llamado, el cual deberá ser entregado en la Oficina de partes de la I.M.A., ubicada en Avenida Séptimo de Línea N°3505, primer piso, teniendo como fecha tope el 29 de noviembre del 2022, hasta las 12:00 horas.

APERTURA DE LA PROPUESTA: El acto de apertura a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), se efectuará a las 08:00 horas del 01 de diciembre del 2022. La apertura de la propuesta en Soporte de Papel, se realizará en la Sala de Reunión de Dirección de Secretaría Municipal de la I.M.A., en Avda. Séptimo de Línea N°3505, cuarto piso, a las 15:00 hrs. del 01 de diciembre del 2022.

6. Designa y aprueba Comisión de Evaluación integrada por:

- **TITULARES:**

1. Andrea Soza Araya (Contrata, Profesional, Grado 7°)
2. Tamara Cofré Naranjo (Contrata, Profesional, Grado 11°)
3. Analía Santander González (Planta, Profesional, Grado 9°)

RUT N°:

RUT N°:

RUT N°:

- **SUPLENTES:**

1. Ivania Acevedo Vera (Planta, Profesional, Grado 9°)
2. Ian Ocaranza Sánchez (Contrata, Profesional, Grado 11°)
3. Eduardo Araya Santander (Contrata, Profesional, Grado 11°)

RUT N°:

RUT N°:

RUT N°:

PASA A LA HOJA N° 3.-



7. Encomiéndase a la Dirección de Gabinete de Alcaldía, inscribir en la Plataforma Tecnológica del Lobby, a los integrantes de esta Comisión, como sujetos pasivos de lobby a contar de la fecha del presente instrumento y hasta la fecha de adjudicación.
8. Encomiéndase a la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Departamento de Presupuesto y Gestión Administrativa, publicar el presente instrumento en el Portal de Mercado Público.

Anótese, comuníquese y archívese.

HECTOR GOMEZ SALAZAR
Secretario Municipal



YESSAEL LEIVA ROJAS
Alcaldesa Subrogante

YLR/HGS/Vdz/Pvb.-

CC:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo
- Dirección de Gabinete de Alcaldía (Encargado Ley de Lobby Sr. Miguel Araneda Cortés)
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Presupuesto y Gestión Administrativa
- Oficial de Partes
- Integrantes Comisión de Evaluación (SECOPLAN)
- Archivos
- A-2022-14660



¡La Perla vuelve a brillar!

10



VISTOS: La Ley N° 19.886 Base sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio y su Reglamento; el SC-GP OFICIO (I) N° 668/2022, del 18 de mayo del 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, adjuntando Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Propuesta Pública denominada "OBRAS DE MANTENCION COMPLEJO DEPORTIVO LAS ALMEJAS, CIUDAD DE ANTOFAGASTA", ID 2430-41-LR22; las instrucciones impartidas desde la Alcaldía mediante Orden de Servicio Prov. N° A-2022-07084, del 20 de mayo del 2022; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 076/22, del 11 de mayo del 2022, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1, del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado, y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 909 /2022.-

- 1.- Declárese de Interés Social para la comuna de Antofagasta, la obra denominada "OBRAS DE MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO LAS ALMEJAS, CIUDAD DE ANTOFAGASTA", ID 2430-41-LR22, en consideración que la ejecución de la obra, tiene un significativo interés que beneficiará a la comunidad, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.
- 2.- Dispónese la aplicación del pago mínimo por derechos municipales correspondiente a Permiso de Construcción, equivalente al 0,001% del presupuesto presentado, encomendando a la Dirección de Obras Municipales la adopción de las medidas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento.
- 3.- Dispónese el llamado a Propuesta Pública denominada "OBRAS DE MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO LAS ALMEJAS, CIUDAD DE ANTOFAGASTA", ID 2430-41-LR22, por un monto máximo disponible de \$ 605.675.000 (Seiscientos cinco millones seiscientos setenta y cinco mil pesos) I.V.A. u otros impuestos incluidos, financiados con cargo a la partida 31.02.004.534 "Obras de Mantenimiento Complejo Deportivo Las Almejas", del Presupuesto Municipal vigente, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.
- 4.- Asimismo, apruébense las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos 1 al 9 de la Propuesta Pública precitada, destinadas a regular el proceso administrativo que regirán entre la Municipalidad y la empresa adjudicada.
- 5.- Apruébase el siguiente calendario;
Publicación: Se realizará a través del siguiente medio:
A partir del 03 de junio del 2022 y hasta las 12:00 horas del día 05 de julio del 2022, a través del Portal Mercado Público, bajo la ID 2430-41-LR22
Visita a Terreno: de carácter no obligatoria el día 09 de junio del 2022 a las 10:00 horas, lugar de encuentro, en las oficinas de la SECOPLAN, ubicadas en el 3er piso del Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de
 - Consultas y aclaraciones: Se deberán formular, a través del Portal de Mercado Público, desde el día 03 de junio del 2022, y hasta las 13:00 horas del día 16 de junio del 2022
 - Respuesta a las Consultas y Aclaraciones: Serán publicadas en el Portal de Mercado Público, desde las 18:00 horas del 24 de junio del 2022Recepción de Antecedentes: Se recibirán en dos modalidades
 - a) Las ofertas deberán ser subidas al Portal de mercado Público, teniendo como fecha tope el día 05 de julio del 2022 hasta las 12:00 horas, la oferta económica, expresada en valores netos y coincidir con el monto neto establecido en el Anexo N° 3 e incluir un Archivo Digital, el cual deberá ser ingresado en formato PDF u otro no modificable.
 - b) Soporte de papel. En la Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad, ubicada en Avda. Séptimo de Línea N° 3505, primer piso de esta ciudad, hasta las 12:00 horas del día 05 de julio del 2022
 - Apertura Propuesta: Se procederá en dos modalidades
 - a) A través del Portal de Mercado Público, a contar de las 08:00 horas del día 07 de julio del 2022.
 - b) Soporte de Papel: el día 07 de julio del 2022 a las 15:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Secretaría Municipal, Cuarto piso de la I, Municipalidad de Antofagasta, ubicado en Avda. Séptimo de Línea N° 3505.

A la Hoja N° 2.-



Antofagasta
www.municipalidadantofagasta.cl

DECRETO N° 909 /2022
HOJA N° 2.-

6.- Designa y aprueba Comisión de Evaluación integrada por:

TITULARES:

- a.- Carolina Navarro S. (Contrata, Profesional Grado 11)
- b.- Eduardo Bórquez G. (Planta Profesional, Grado 7°)
- c.- Marina Nogales Gutiérrez (Planta, Profesional Grado 9)

SUPLENTE:

- a.- Andrea Soza Araya (Contrata, Profesional Grado 7)
- b.- Ian Ocaranza Sánchez (Contrata, Profesional Grado 11)
- c.- Juan Pablo Montenegro Poblete (Contrata, Técnico Grado 10)

- 7.- Encomiéndase a la Dirección de Gabinete de Alcaldía, inscribir en la Plataforma Tecnológica del Lobby, a los integrantes de esta comisión, como sujetos pasivos de Lobby a contar de la fecha del presente instrumento y hasta la fecha de adjudicación.
- 8.- Encomiéndase a la Secretaría Comunal de Planificación, a través de su Departamento de Presupuesto y Gestión Administrativa, publicar el presente instrumento, en el sistema de información del Portal de Mercado Público.

Anótese, comuníquese y archívese.


HECTOR GOMEZ SALAZAR
Secretario Municipal



JONATHAN VELASQUEZ RAMIREZ
Alcalde

JVR/HGS/Vdz/Dol.-

CC : Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Gabinete de Alcaldía (Encargado de Lobby Sr. Tomás Albornoz Ahumada)
Departamento de Gestión Administrativa
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Tesorería
Oficial de Partes
Comisión Evaluadora (6)
Archivo
A-2022-07084



¡La Perla vuelve a brillar!



VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°909/2022.-, de fecha 03 de junio de 2022, por el cual se dispuso el llamado a Propuesta Pública denominada "OBRAS DE MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO LAS ALMEJAS, CIUDAD DE ANTOFAGASTA", ID:2430-41-LR22; el SC-GP, Oficio (I) N°875/2022, de fecha 08 de julio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; la Aclaratoria N°1, de fecha 22 de junio de 2022; el Acta de Apertura de fecha 07 de julio de 2022; el Ord. N°381/2022, de fecha 25 de julio de 2022, de la Dirección de Control; la Orden de Servicio A-2022-10377, de fecha 02 de agosto de 2022, de la Comisión de Propuesta Pública; las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde de la comuna mediante Orden de Servicio A-2022-10377, de fecha 02 de agosto de 2022, para la dictación del presente decreto alcaldicio; el Traslado de Correspondencia N°S-5293, de fecha 04 de agosto de 2022, del Sr. Secretario Municipal; el Art. N°9 de la Ley N°19.886 "Ley de Compras Públicas", lo dispuesto en el Art. N°12 de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones legales que me confiere el D.F.L. N° 1, del 09 de mayo del 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 1385 /2022.-

1. Declárese Inadmisibles la oferta recibida de la empresa ADJUDICA CHILE CONSULTORES CHILE SPA en la Propuesta Pública denominada "OBRAS DE MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO LAS ALMEJAS, CIUDAD DE ANTOFAGASTA", ID:2430-41-LR22, dado que no cumplió con los requisitos establecidos en los numerales 16.1 y 16.2 de las Bases Administrativas de la Licitación, de conformidad a lo dispuesto en artículo 9° de la Ley N°19.886 "Ley de Compras Públicas" según lo señalado en el Ord. N°381/2022, de fecha 25 de julio de 2022, de la Dirección de Control e instruido por Alcaldía mediante Orden de Servicio A-2022-10377, de fecha 02 de agosto de 2022, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.
2. Encomiéndase a la Secretaría Comunal de Planificación, a través de su Departamento de Presupuesto y Gestión Administrativa, publicar en el portal de Mercado público el presente instrumento y proceder a un nuevo proceso de licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



JONATHAN VELASQUEZ RAMIREZ
Alcalde

ROBERTO CASTRO OLMOS
Secretario Municipal Subrogante

JVR/RCO/Vdz/Pvb.-

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gabinete de Alcaldía
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Presupuesto y Gestión Administrativa
- Oficial de Partes
- Archivos
- A-2022-10377



¡La Perla vuelve a brillar!

